



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 598-2023-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

Solicitud presentado por el señor magistrado Ronal Orlando Saavedra Guzmán, Juez [T] del Juzgado Civil de Lambayeque de esta Corte Superior de Justicia; certificado médico particular original N°0118965; Resolución Administrativa N° 589-2023-CED-CSJLA/PJ, de fecha 05 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Mediante el documento del visto, el señor magistrado Ronal Orlando Saavedra Guzmán, Juez [T] del Juzgado Civil de Lambayeque, presenta el certificado médico particular N° 0118965 y la receta médica extendida por el médico tratante de la Clínica Auna Chiclayo, a efectos regularizar la licencia por motivo de salud concedida mediante Resolución Administrativa N° 589-2023-CED-CSJLA/PJ.

Considerando que el certificado médico antes citado acredita el descanso físico prescrito al señor magistrado Ronal Orlando Saavedra Guzmán, **a partir del 05 al 07 de diciembre de 2023**, corresponde tener por regularizada la licencia concedida en dicho periodo, más aún si ha presentado la receta médica como documento sustentatorio de la atención médica recibida el 05 de diciembre de 2023 en la Clínica Auna de Chiclayo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por motivo de salud concedida al señor magistrado doctor Ronal Orlando Saavedra Guzmán, Juez [T] del Juzgado Civil de Lambayeque, de esta Corte Superior de Justicia, **a partir del martes 05 al miércoles 06 de diciembre de 2023, mediante Resolución Administrativa N° 589-2023-CED-CSJLA/PJ**; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del

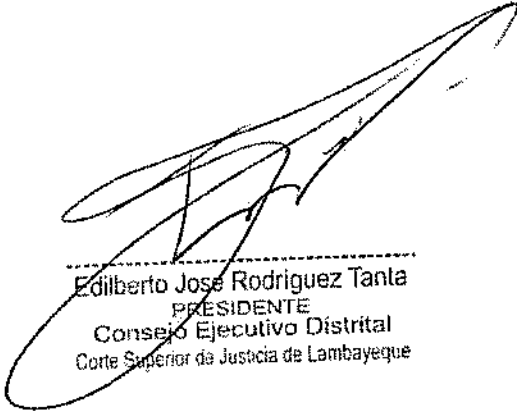


PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrado Ronal Orlando Saavedra Guzmán; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinación de Personal; Coordinación de Informática; Oficina de Bienestar Social; Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque